

CERTIFICADO UPME

para acceder a los beneficios tributarios a quienes desarrollen proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE) y Gestión Eficiente de Energía (GEE).



*Subdirección de
Demanda
2021*



El futuro
es de todos

Minenergía





Contenido

- 1 Incentivos tributarios para FNCE
- 2 Incentivos tributarios para GEE
- 3 Material de ayuda para la presentación de solicitudes

¿Cuáles incentivos tributarios existen para FNCE y GEE?

Estatuto Tributario y Ley 697 de 2001



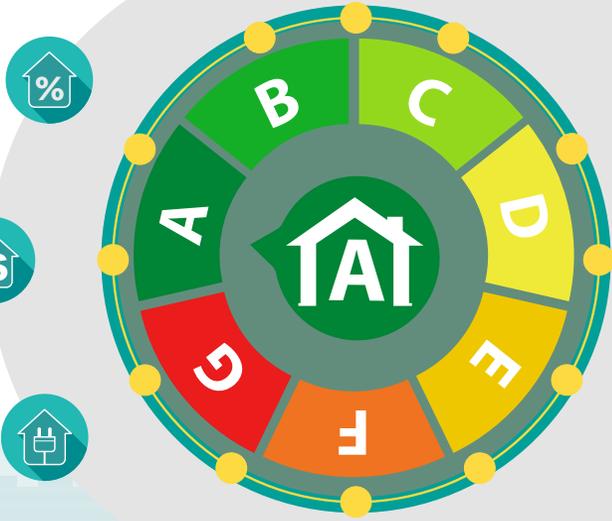
Fuentes no convencionales de energía

- Deducción de renta
- Exclusión de IVA
- Exención de arancel
- Depreciación acelerada

Exclusión de IVA

Descuento de renta

Deducción de renta



Gestión eficiente de energía

Ley 1715 de 2014

Reducción de trámites: Ley 1955 DE 2019 y Decreto 2106 de 2019



Deducción de renta



Exclusión de IVA



Exención de arancel



Depreciación acelerada

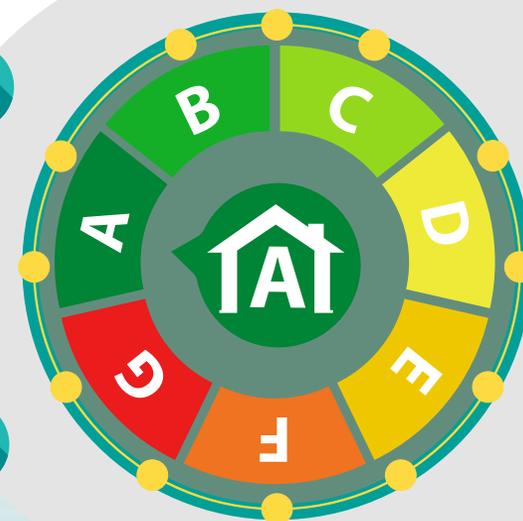
Exclusión de IVA



Descuento de renta



Deducción de renta



El certificado de la UPME es suficiente para acceder a estos beneficios!

Procedimiento para acceder a los beneficios tributarios

Todos los beneficios de la Ley 1715 de 2014 para FNCE y Deducción de renta para GEE



INTERESADOS
Documentación del proyecto



Certificado con el concepto del proyecto



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Descuento en el impuesto de renta y exclusión del IVA para GEE



INTERESADOS
Documentación del proyecto



Certificado con el concepto del proyecto



Acto administrativo -
Beneficio Ambiental



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Pasos para obtener el certificado de la UPME

¿Qué hace el solicitante?

Paso 1

Reunir los documentos para la solicitud: La solicitud debe incluir todos los documentos que se describen en el artículo 4 de la Resolución UPME 203 de 2020 para FNCE y en el artículo 3 de la Resolución UPME 196 de 2020 para GEE.



Paso 2

Radicar la solicitud:

- 2.1. Entrar a la página web de la UPME.
- 2.2. Seleccionar la ventana de Incentivos Tributarios.
- 2.3. Dar clic en el botón de "Envíe su solicitud aquí".
- 2.4. Seleccionar la opción "Solicitud de certificado".



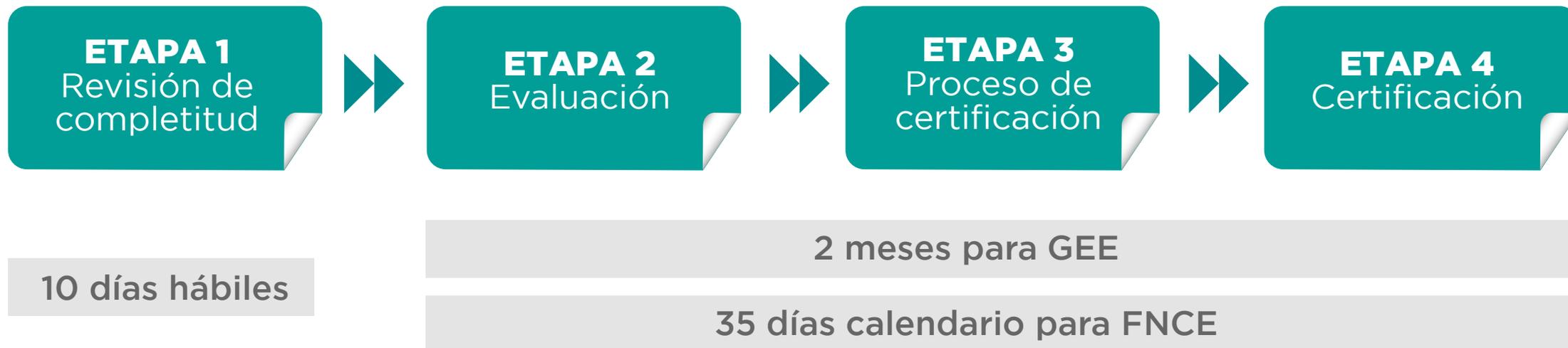
Paso 3

Responder los requerimientos de la UPME: La UPME puede solicitar información aclaratoria, ante esto hay que enviar los documentos a través del botón de "Envíe su solicitud aquí" y seleccionar la opción "Aclaraciones".



Etapas para la expedición del certificado

¿Qué hace la UPME?



Notas Importantes

- > En caso de que se requiera completar la solicitud en la Etapa 1, la UPME tendrá 10 días para revisar nuevamente.
- > La UPME solo evaluará solicitudes completas.
- > En caso que se necesite información en la Etapa 2, los tiempos de evaluación quedan suspendidos.



1.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

para fuentes no convencionales
de energía - FNCE

Resolución UPME 203 de 2020

Objeto y alcance de la actuación de la UPME

Artículo 1 y 3 de la Resolución UPME 203 de 2020.

Requisitos para la solicitud

Artículo 4 de la Resolución UPME 203 de 2020.

Procedimiento para solicitar el certificado

- Revisión de completitud -> 10 días hábiles.
- Evaluación -> 35 días.

Vigencia y alcance del certificado

Artículo 8 de la Resolución UPME 203 de 2020.

Otros procedimientos

- Modificación del certificado: Artículo 9 de la Resolución UPME 203 de 2020.
- Ampliación del Anexo 1 -> Por circular: artículo 10 y 11 de la Resolución UPME 203 de 2020.



<https://www1.upme.gov.co/Resoluciones/203-2020.pdf>

Requisito 1: Tipos de proyectos FNCE susceptibles de obtener beneficios tributarios

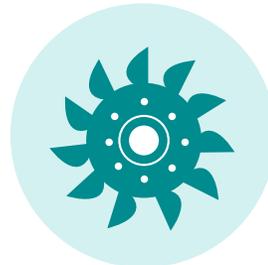
Tipos de Proyectos



BIOMASA



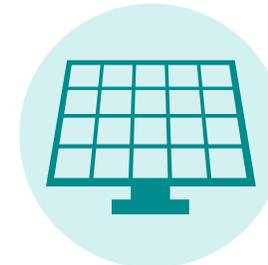
EÓLICA



PCH



MARES



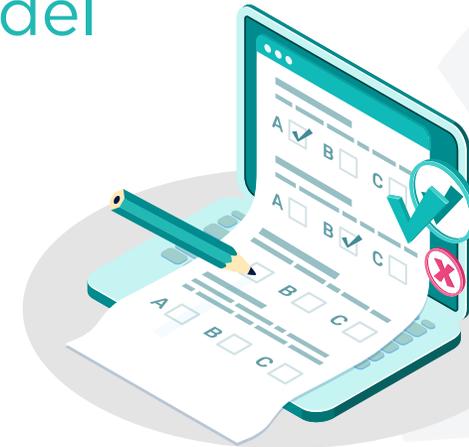
SOLAR



GEOTÉRMICO

Requisito 2: Las inversiones deben hacer parte del listado de la UPME

Anexo 1 Resolución UPME 203 de 2020



Procedimiento para solicitar el certificado



Entrar a la página web de la UPME



Seleccionar la ventana de Incentivos Tributarios



Dar clic en el botón de "Envíe su solicitud aquí"



Seleccionar la opción "Solicitud de certificado"

Documentos necesarios para una solicitud de FNCE ante la UPME

Una solicitud esta completa cuando se entregan TODOS estos documentos:

Formatos UPME en archivo editable

- **Formato 1:** Generalidades del solicitante el formato 1 debe estar firmado.
- **Formato 2:** Descripción del proyecto.
- **Formato 3:** Bienes objeto de la solicitud.
- **Formato 4:** Servicios objeto de la solicitud.

Catálogos o fichas técnicas de los equipos relacionados en el formato 3

- Entregar los catálogos o fichas técnicas de los bienes relacionados en el formato 3.
- Entregar los certificados que permitan verificar el cumplimiento de las normas técnicas.

Soportes de los servicios relacionados en el formato 4

- Entregar copia de los soportes de los servicios relacionados en el formato 4.





2.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

para Gestión Eficiente de
Energía GEE

Resolución UPME 196 de 2020

Objeto y alcance de la actuación de la UPME

Artículo 1 y 2 de la Resolución UPME 196 de 2020.

Requisitos para la solicitud

Artículo 3 de la Resolución UPME 196 de 2020.

Procedimiento para solicitar el certificado

- Revisión de completitud -> 10 días hábiles
- Evaluación -> 2 meses

Vigencia y alcance del certificado

Artículo 7 de la Resolución UPME 196 de 2020.

Otros procedimientos

- Modificación del certificado: artículo 8 de la Resolución UPME 196 de 2020.
- Ampliación del Anexo 1 -> Por circular: artículo 9 y 10 de la Resolución UPME 196 de 2020.



<https://www1.upme.gov.co/Resoluciones/196-2020.pdf>

Procedimiento para solicitar el certificado



Entrar a la página web de la UPME



Seleccionar la ventana de Incentivos Tributarios



Dar clic en el botón de "Envíe su solicitud aquí"



Seleccionar la opción "Solicitud de certificado"

Requisito 1 para acceder a los IT de GEE

El proyecto debe enmarcarse en las acciones y medidas contenidas en las Resoluciones MME-MADS-MHCP 1988 de 2017 y 0367 de 2018.



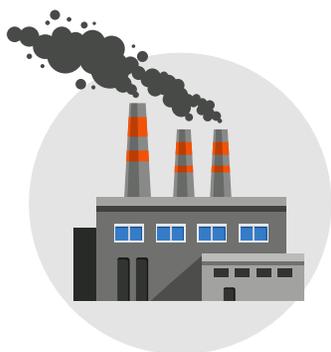
Sector transporte

- Reconversión a GNV
- Uso de electricidad



Sector terciario

- Uso eficiencia energía eléctrica
- Mejora en diseño, construcción y adecuación arquitectónica
- Medición avanzada
- Diseño e implementación de SGE
- Evaluación e implementación de distritos térmicos



Sector industria

- Uso eficiente de energía eléctrica
- Combustibles sólidos y gaseosos para calor directo e indirecto
- Diseño e implementación de SGE



Sector residencial

- Uso eficiente de energía eléctrica
- Mejoramiento eficiencia en edificaciones
- Implementación de estufas de leña mejoradas

Requisito 2 para acceder a los IT de GEE

Contribuir a las metas de ahorro de energía del PAI-PROURE

Plan de Acción indicativo 2017-2022 PROURE

Meta reducir 9,05% del consumo final de energía a 2022 -> 7,7 MTJ

Transporte

Meta:
5.49%

Etiquetado
Movilidad eléctrica
Nuevos combustibles

Industrial

Meta:
1.7%

Eficiencia en combustión
y fuerza motriz
SGEn NTC-ISO-50001

Terciario

Meta:
1.13%

Etiquetado
EE edificaciones
Distritos térmicos
SGEn en entidades públicas

Residencial

Meta:
0.73%

Renovación tecnológica
EE edificaciones
Estufas mejoradas de leña

Documentos necesarios para una solicitud de GEE ante la UPME

Una solicitud esta completa cuando se entregan TODOS estos documentos:

Formatos UPME en archivo editable

- **Formato 1:** Generalidades del solicitante el formato 1 debe estar firmado
- **Formato 2:** Descripción del proyecto
- **Formato 3:** Bienes y servicios objeto de la solicitud

Documento con la descripción del proyecto

- Entregar los catálogos o fichas técnicas de los bienes relacionados en el formato 3
- Entregar los certificados que permitan verificar el cumplimiento de las normas técnicas

Soportes

- Entregar la descripción detallada del proyecto de acuerdo al artículo 3 (numeral 3.2) de la Resolución UPME 196 de 2020.





3.

MATERIAL DE AYUDA DE LA UPME

para la presentación y seguimiento
de solicitudes

Material de apoyo a la presentación de solicitudes

La UPME ha desarrollado una serie de herramientas pedagógicas para la correcta presentación de la solicitud de proyectos de FNCE y GEE así como **el seguimiento de la misma.**



Mini sitio web renovado

- Sección de la página web de la UPME con toda la información que necesita para su solicitud.
- Estadísticas para conocer sobre los resultados de los incentivos tributarios.



Guías de diligenciamiento de formatos

- ¿Tiene dudas de cómo diligenciar los formatos UPME?.
- Tenemos 2 cartillas que lo guiarán paso a paso por cada uno de los formatos. Una para FNCE y otra para GEE.



Buscador de solicitudes

- ¿Quiere saber en qué etapa se encuentra su solicitud?
- Disponemos de un buscador que le permite conocer cuál es la etapa donde se encuentra su solicitud, solamente con el número de su solicitud de certificación inicial.

Mini sitio de incentivos tributarios en la página web de la UPME

- Pensado en el usuario



Enlace para entrar
al mini sitio de
incentivos

Mini sitio de incentivos tributarios en la página web de la UPME

- Pensado en el usuario



Mini sitio de incentivos tributarios en la página web de la UPME

- Pensado en el usuario



<https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/Principal.aspx>



ABC

- Información general resumida de las Resoluciones 196 y 203 de 2020.



Consulta el estado de tu solicitud

- Suministrando el número de radicado de su solicitud de certificación inicial.



Estadísticas

- Resultados de los incentivos.
- Información pública sobre las inversiones en FNCE y GEE que aplicaron a incentivos.



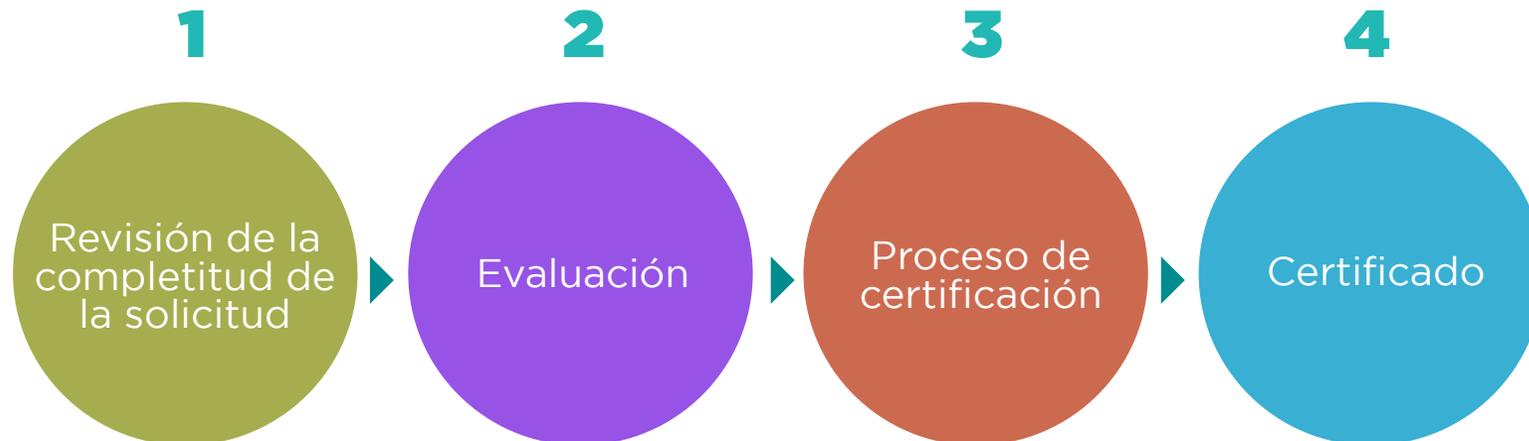
Documentos de interés

- Cartillas de ayuda.
- Preguntas frecuentes.
- Presentaciones.
- Marco legal.

Buscador de solicitudes

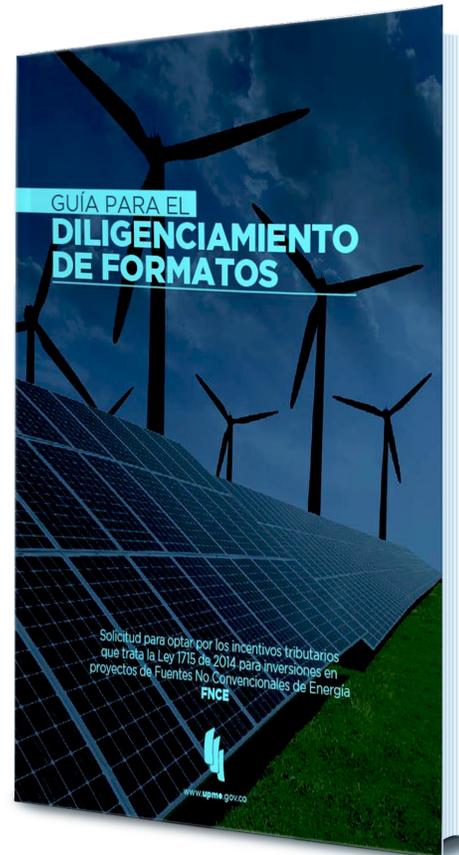
Con el número de su solicitud de certificación inicial se puede saber en qué estado se encuentra una solicitud.

Número de radicado



Cartillas Guía

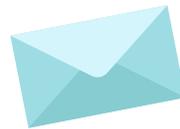
- Disponibles en PDF en el mini sitio de IT de la página web de la UPME.
- Explica como llenar cada una de las casillas de los formatos.
- Cuenta con un glosario en caso de que se tengan dudas sobre los conceptos de los formatos.



Canales de comunicación

Todas las preguntas que tenga sobre el procedimiento remítalas a:

correspondencia@upme.gov.co



- Se le informa a la ciudadanía interesada, que el servicio de evaluación de las solicitudes de incentivos tributarios actualmente **no tiene costo**, sin embargo, el pago por este servicio esta siendo objeto de estudio. Oportunamente se publicará en la página web de la UPME la información correspondiente.

GRACIAS



@upmeoficial



upme(oficial)



www.upme.gov.co